

RESOLUCION No. 96.1.1.1.

2942

0600022

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía ALGODON Y MODA ALGOMODA S.A. con la compañía LAVADOTEX S.A., aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos; otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 2 de mayo de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía ALGODON Y MODA ALGOMODA S.A. con la compañía LAVADOTEX S.A., aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución, en su orden, y del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía LAVADOTEX S.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

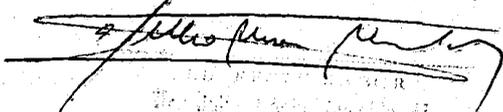
29 OCT 1996

2939  
/27

  
Dra. Beatriz García Banderas

  
EV/icv.

4 nov 1996

  
SECRETARÍA DE LA OFICINA MATRIZ